	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NUMERO DE PROCESO	836-2025
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	División de Planeación y Sistemas
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	ING. LENIN JOSÉ PALOMINO BLANCO Jefe de División de Planeación y Sistemas

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Según el numeral b del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el Senado de la Republica es una entidad estatal que cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa. Para cumplir con la función administrativa del Senado de la Republica el artículo 367 de la ley 5 de 1992 creo la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.

El artículo 367 de la Ley 52 de 1992, establece que el orden administrativo del Senado estará a cargo de la Dirección General Administrativa del Senado, y en el artículo 368 de la citada ley se consagra la Estructura y Organización Básica del Senado, artículo en el que se establece que hacen parte de la Dirección General Administrativa las siguientes divisiones, secciones y unidades: 3.1. División Jurídica. 3.2. División de Planeación y Sistemas. 3.3. División de Recursos Humanos. 3.1 Sección de Registro y Control. 3.2 Sección de Selección y Capacitación. 3.3 Sección de Bienestar y Urgencia Médica. 3.4. División Financiera y Presupuesto. 3.4.1 Sección de Contabilidad. 3.4.2 Sección de Pagaduría. 3.4.3 Sección de Presupuesto. 3.5. División de Bienes y Servicios. 3.5.1 Unidad de Correspondencia. 3.5.2 Unidad de Archivo Administrativo. 3.5.3 Unidad de Fotocopiado. 3.5.4 Sección de Suministros. 3.5.5 Unidad de Almacén.

Es así que bajo la Ley 5 de 1995, la Dirección General Administrativa, tiene el mandato legal de brindar todas las herramientas necesarias que aseguren los labores y actividades diarias encomendadas a los Honorables Senadores, funcionarios y contratistas, para asegurar así, el funcionamiento del Senado de la República de Colombia.

Para el funcionamiento de la Entidad, el Senado de la República cuenta con cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) unidades de equipos modelo HP 6005, que operan con el sistema operativo Windows 7, los cuales han superado su ciclo de vida útil, provocando fallos recurrentes en los discos por desgaste. Lo anterior debido al uso prolongado que afecta la eficiencia y el desempeño de los funcionarios, por lo que la División de planeación y sistemas está realizando la actualización del sistema operativo a Windows 11, generando el requerimiento de los elementos requeridos por esta misma, por lo que se requiere la adquisición de discos duros y memorial RAM con el fin de actualizar y mejorar los equipos, ya que como se mencionó en líneas anteriores el uso prolongado de los equipos genera desgaste en los mismos afectando la eficiencia de las labores.

Respecto a adquisiciones realizadas con anterioridad, en el año 2024 fueron adquiridos 40 discos duros con el mismo fin y que fueron distribuidos a través de la mesa de servicios de la siguiente manera:

ELEMENTO	ENTREGADO A	CANTIDAD	No. ACTA	FECHA	TECNICO
SSD DE 500GB SATA	HS WILSON ARIAS	4	A004	17/06/2024	DANIEL C
SSD DE 500GB SATA	COMISION VII	2	A005	19/06/2024	BRIAN B
SSD DE 500GB SATA	APOYO TECNICO	1		27/06/2024	EMANUEL
SSD DE 500GB SATA	ALDAIR SUAREZ	1		2/07/2024	BRIAN B.



SSD DE 500GB SATA	COMISION III	1	A0019	17/07/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	COMISION V	1	A0022	23/07/2024	CATHERIN B.
SSD DE 500GB SATA	HS- ENRIQ UE CABRA LES	1	A0024	25/07/2024	ANDRES S
SSD DE 500GB SATA	SEGUNDA-VICE	1	A0023	25/07/2024	CARLOS
SSD DE 500GB SATA	SUMINISTROS	1	A0026	2/08/2024	ANDRES S
SSD DE 500GB SATA	PRESIDENCIA	1	A0031	13/08/2024	CARLOS
SSD DE 500GB SATA	BIBLIOTECA	3	A0049	30/08/2024	EMANUEL S
SSD DE 500GB SATA	HS- JOSE DAVID NAME	1	A0051	2/09/2024	OMAR A
SSD DE 500GB SATA	COMISION II	1	A0061	9/09/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	HS- HUMBERTO DE LA CALLE	1	A0064	11/09/2024	SANTIAGO
SSD DE 500GB SATA	PROTOCOLO	1	A0067	17/09/2024	EMANUEL S
SSD DE 500GB SATA	COMISION II	1	A0070	20/09/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	COMISION II	1	A0073	4/10/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	COMISION II	1	A0077	16/10/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	COMISION II	1	A0081	25/10/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	COMISION II	1	A0086	18/11/2024	BRAYAN C.
SSD DE 500GB SATA	HS- AIDA AVELLA	1	A0087	19/11/2024	EMANUE L SANABRI A



SSD DE 500GB SATA	HS- ROBERT DAZA	1	A0088	19/11/2024	SANTIANG O MANZA
SSD DE 500GB SATA	RECURSO S HUMANOS - CLAUDIA COLMEN A RES	1	A0096	11/12/2024	ANDRES S
SSD DE 500GB M2 PORTATIL	CALIDAD	2	A0016	18/06/2024	BRIAN B
SSD DE 500GB M2 PORTATI L	ETICA	1	A008	8/07/2024	DANIEL C
SSD DE 500GB M2 PORTATIL	COMISION I	1	A0015	11/07/2024	BRAIAN C
SSD DE 500GB M2 PORTATIL	CAEL	1	A0014	11/07/2024	BRIAN B.
SSD DE 500GB M2 PORTATI L	DPS	2	A006	12/07/2024	EMANUEL
SSD DE 500GB M2 PORTATI L	CONTROL INTERNO	1	A0021	22/07/2024	SANTIAG O M
SSD DE 500GB M2 PORTATIL	HS- ARIEL AVILA	1	A0028	5/08/2024	ANDRES S
SSD DE 500GB M2 PORTATIL	HS- ROBERT DAZA	1	A0032	14/08/2024	EMANUEL
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	COMISION V	1	A0029	8/08/2024	CATHERIN B.
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	HS - INTI ASPRILLA	1	A0033	14/08/2024	DIEGO P
DISCOS DUROS	COMISION VII	2	A0034	14/08/2024	LUIS FDO



MECANICOS DE 500GB						
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	RECURSOS HUMANOS	1	A0041	22/08/2024	ANDRES S	
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	COMISION DE ETICA	1	A0050	30/08/2024	DANIEL MONTOYA	
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	GRABACION - SAMIR BOTERO	1	A0065	11/09/2024	GIOVANNETTE	
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	COMISION IV	1	A0074	4/10/2024	GIOVANNETTE	
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	COMISION VII	1	A0076	9/10/2024	LUIS FDO	
DISCOS DUROS MECANICOS DE 500GB	COMISION V	1	A0094	10/12/2024	CATHERINE B.	
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	HS WILSON ARIAS	2	A004	17/06/2024	DANIEL C.	
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION VII	1	A005	19/06/2024	BRIAN B	
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION II	1	A008	03/07/2024	BRAYAN C.	
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION II	1	A0010	09/07/2024	BRAYAN C.	
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMIISON III	1	A0011	10/07/2024	BRAIAN C.	




MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION IV	2	A0018	16/07/2024	GIOVANN E TY
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION V	3	A0020	22/07/2024	CATHE
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION III	1	A0030	12/08/2024	JAIRO
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	ALMACEN	1	A0036	16/08/2024	DANIEL MONTOYA
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION ETICA	3	A0035	16/08/2024	DANIEL MONTOYA
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION I	2	A0068	17/09/2024	BRAIAN C.
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	SEGUNDA VICE	1	A0069	18/09/2024	CARLOS
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	REGISTRO Y CONTROL	1	A0080	23/10/2024	ANDRES S
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	HS ANTONIO JOSE CORREA	1	A0085	13/11/2024	ANDRES S
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	COMISION II	1	A0095	11/12/2024	BRAYAN C.
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	HS- AIDA AVELLA	1	A0097	17/12/2024	DANIEL MONTOYA
MEMORIA RAM DE 8GB DR3 PC	HS WILSON ARIAS	2	A004	17/06/2024	DANIEL C .

El manejo que se pretende dar al reemplazo de los discos duros es el siguiente:

1. El usuario realiza previamente el respaldo de la información.
2. Se procede con el cambio físico del disco duro.
3. Se instala el nuevo sistema operativo.
4. El usuario restituye su información en el nuevo disco.
5. Finalmente, el disco duro retirado es formateado y su información eliminada, garantizando la seguridad y confidencialidad de los datos del usuario.

Por lo anterior, es procedente la compra de la presente adquisición, con el fin de suplir las necesidades de los equipos de cómputo de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

• **Necesidad**

La División de Planeación y Sistemas mediante el radicado DPS-CS-0038-2025 del día 18 de febrero de 2025, remitió a la Dirección General Administrativa una solicitud formal para la adquisición de discos duros y memorias RAM con el fin de suplir las necesidades de los equipos de cómputo de la Entidad, en los siguientes términos

1. 98 Discos de estado sólido SSD 2.5. 500 GB SATA.
2. 20 Discos de estado solido SSD Kingston NV2 500 GB M.2 PCIENVME
3. 30 Memorias RAM para PC DDR3L 8 GB 1600 MHZ

En Consecuencia, la Dirección General Administrativa se permite adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la adquisición de discos duros y memorias RAM.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. Objeto: ADQUIRIR DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS RAM PARA LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES.


3.2 Obligaciones específicas del contratista.

Teniendo en cuenta que se trata de una compraventa de elementos a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra, Instrumento de agregación por demanda y adquisición en grandes almacenes; el contratista se compromete a llevar a cabo los términos contenidos en los anexos que obran en el portal de Colombia Compra Eficiente:

1. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y calidad; y en el lugar que el Senado lo requiera.
2. Realizar la entrega de 50 discos duros de estado sólido 500 GB (SSD) SATA, 10 discos duros M.2 500GB. y 20 módulos de memoria RAM de 8GB DDR3 PC.
3. Entregar los bienes objeto de la presente contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haberse generado la orden de compra.
4. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales, nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el Senado de la República
5. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra en caso necesario para la entrega a satisfacción.
6. Informar a la entidad dentro del día siguiente hábil a la orden de compra, si no tiene en su inventario los bienes objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. En desarrollo del objeto a contratar el contratista se obliga a cumplir de manera íntegra todas las obligaciones contenidas en el documento "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" (Colombia Compra Eficiente), en la cláusula X. Las demás derivadas del objeto contractual
9. En desarrollo del objeto a contratar el contratista se obliga a cumplir de manera íntegra todas las obligaciones contenidas en los Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén, en la cláusula X sección B.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	ADQUIRIR DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS RAM PARA LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los artículos deberán ser entregados en físico en las instalaciones del Senado de la República de Colombia, ubicada en la carrera 7 Nro. 8 – 68, en la ciudad de Bogotá o en el lugar que el supervisor del contrato considere necesario hacer la entrega de los elementos dentro de la ciudad de Bogotá.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Adquisición en Grandes Superficies

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos del Senado estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en Pagaduría.

6.4 Disponibilidad presupuestal.

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-004-007	12925	12	Junio	2025	\$33.800.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Senado de la Republica dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la elección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para esta modalidad de contratación, la entidad debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos; teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

El valor mínimo de las transacciones debe ser de 1 SMMLV, y el valor máximo será la mínima cuantía de la entidad compradora.

❖ INFORMACION DEL SECTOR, DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Objetivos del análisis del sector

- ❖ Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- ❖ Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- ❖ Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- ❖ Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

❖ Importancia del Sector Terciario o de Servicios.



Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- ❖ Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- ❖ Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- ❖ Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- ❖ Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.


El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ **Sector** primario o **sector** Agrícola
- ❖ **Sector** secundario o **sector** industrial
- ❖ **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
<u>Sector Primario o Agropecuario</u>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
<u>Sector Secundario o Industrial</u>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


<u>Sector Terciario o de Servicios</u>	e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector eléctrico, gas y vapor
	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
Sector Terciario -Servicios		Sector financiero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Sector Terciario -Servicios

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Senado de la Republica verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Indicadores Macroeconómicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).



Resultados del mes de mayo 2025.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2024– 2025.

Divisiones de Gasto	2024		2025		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02


Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48	
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56	
TOTAL	100,00	3,78	3,78	3,63	3,63	
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02	

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC mayo 2024 – 2025.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,96	4,91
Clase media	0,43	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,34	0,23	3,93	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).



✚ Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2025.



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 5

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de Junio de 2025

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2025

Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
\$ 644.350	2015	\$ 74.000	\$ 718.350	4,60%



\$ 689.455	2016	\$ 77.700	\$ 767.155	7,00%
\$ 737.717	2017	\$ 83.140	\$ 820.857	7,00%
\$ 781.242	2018	\$ 88.211	\$ 869.453	5,90%
\$ 828.116	2019	\$ 97.032	\$ 925.148	6,00%
\$ 877.803	2020	\$ 102.854	\$ 980.657	6,00%
\$ 908.526	2021	\$ 106.454	\$ 1.014.980	3,50%
\$1.000.000	2022	\$117.172	\$1.117.172	10,07%
\$1.160.000	2023	\$140.606	\$1.300.606	16,00%
\$1.300.000	2024	\$162.000	\$1.462.000	12,07%
\$1.423.500	2025	\$200.000	\$1.623.500	9,50%

Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

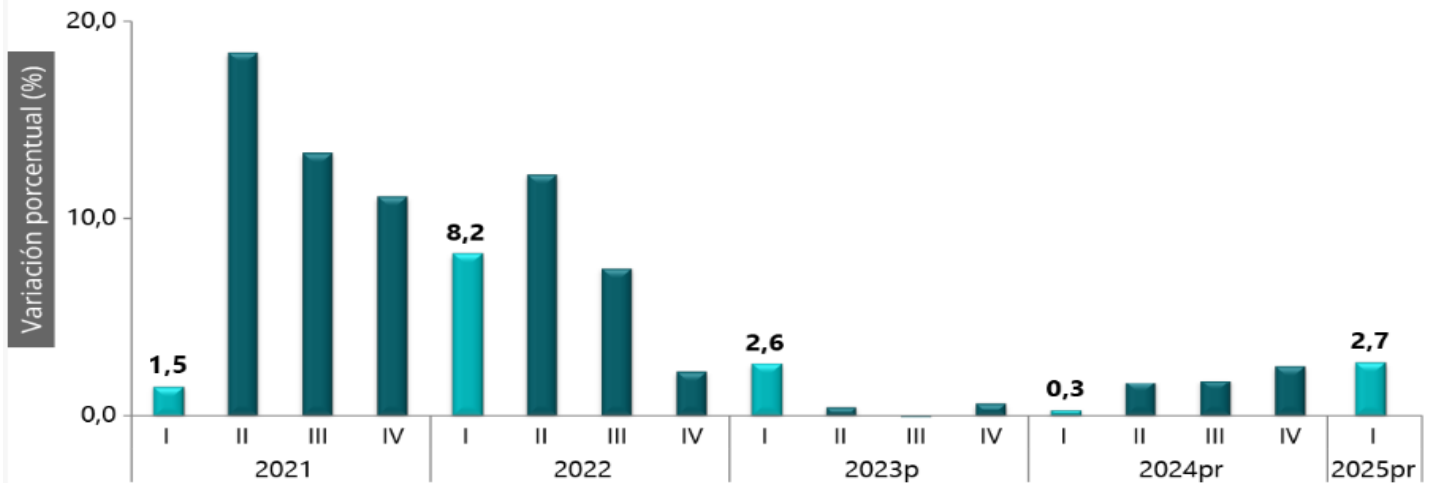
Indicadores Macroeconómicos

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹

2020-I / 2025^{pr} - I



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

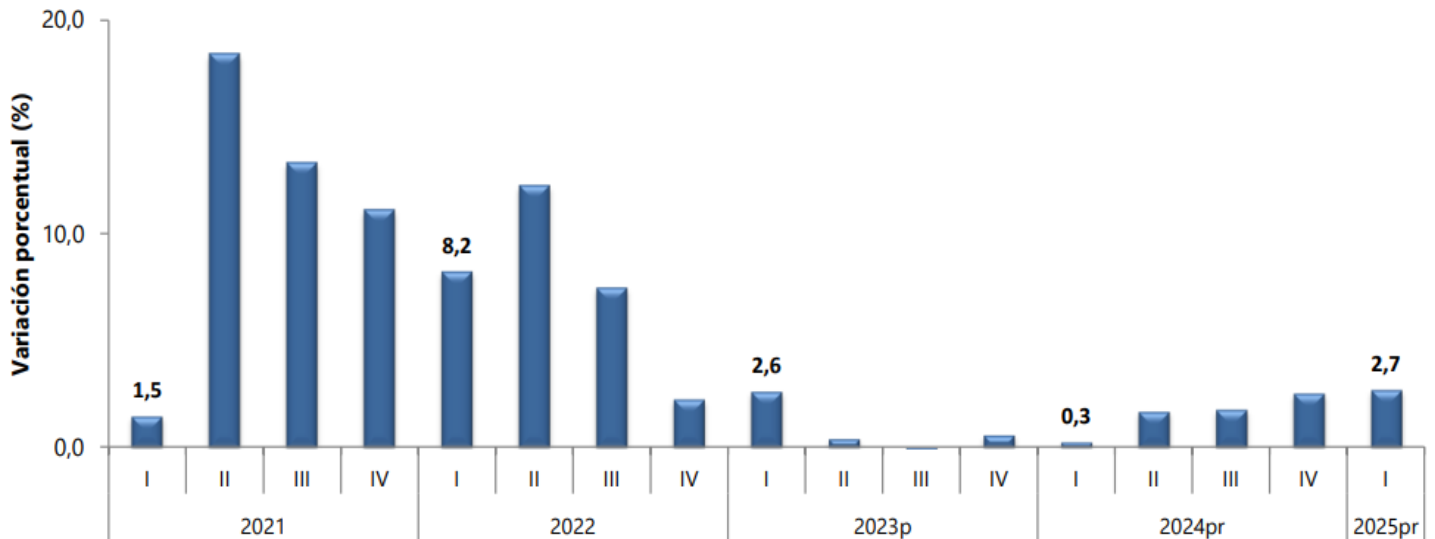
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr -I



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015


PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr-I} / 2024 ^{Pr-I}	2025 ^{Pr-I} / 2024 ^{Pr-IV}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024pr

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La tipología contractual para celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR

MEMORIA RAM PARA PCDDR3L 8GB 1600MHZ (30 UNIDADES)
DISCO SSD KINGSTON NV2 500 GB M2 PCIe NVMe (20 unidades)
DISCO DURO SSD 2.5 512 GB SATA XUE BLINK S500/512 550 MB/S (TRAY PACKING) (100 unidades)

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis histórico de la entidad la tienda virtual estipulado por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:


Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y Grandes Almacenes. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes.

12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente –Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

En virtud de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente puede “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”. En dichos mecanismos se encuentran incluidos los Instrumentos de Agregación de Demanda, que, si bien no son de uso obligatorio de las Entidades Estatales pues tal disposición solo es explícita en relación con los Acuerdos Marco de Precios, no es menos cierto que estos mecanismos se crearon para “estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales”, y según el diseño elaborado por la mencionada Agencia, pueden ser de uso para las adquisiciones de las Entidades Estatales que no superen el valor de su mínima cuantía.

Por lo que, las Entidades Estatales al preferir el uso de los Instrumentos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, agilizan el proceso de compra pública y reconocen que estos, de conformidad con el Decreto 4170 de 2011: “son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos”.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Centro Nacional de Memoria Histórica procedió a la revisión de los catálogos de los grandes almacenes a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambios de los mismos.


Por lo expuesto, el fundamento jurídico precedente es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que señala: “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes.”.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CÓDIGO: CCE-GAD-IDI-01 - VERSIÓN: 03 DEL 13 DE JULIO DE 2023, estableció las condiciones para la adquisición de bienes en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta la mínima cuantía.

En tal sentido atendiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección, la Entidad procedió a verificar la oferta dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de Colombia Compra Eficiente, identificando que estos son ofrecidos a través del Instrumento de Agregación de Demanda GRANDES ALMACENES por lo que se determina que la forma más ágil y eficiente para adquirirlos es a través de este mecanismo.


Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, El Centro Nacional de Memoria Histórica se encuentra facultado para comprar este tipo de elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda definido en el presente documento de Estudios Previos, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumentos de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

❖ Análisis económico

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, se solicitó cotización, incluyendo los elementos a contratar, y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, cotizaciones que están incorporadas al presente estudio. Una vez verificado el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas de empresas que pueden prestar el servicio, se procedió a realizar un ejercicio comparativo con los valores cotizados, como se muestra a continuación:

❖ Análisis de cotizaciones

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA		Estudio del Mercado / Senado de la Republica "Análisis Proceso Discos Duros TVEC"						
		Descripcion	Cantidad	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central	
Valor Unitario Incluido Iva	Valor Unitario Incluido Iva			Valor Unitario Incluido Iva	Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica
					Valor Total	Valor Total	Valor Total	Valor Total
MEMORIA RAM PARA PC DDR3L 8GB 1600MHZ	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,13	\$ 80.000,00	\$ 80.000,04	\$ 80.000,04	\$ 80.000,04
DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD KINGSTON NV2 500GB M.2 PCIENVME	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,52	\$ 320.000,00	\$ 320.000,17	\$ 320.000,17	\$ 320.000,17
DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 2.5 500GB SATA	1	\$ 260.000,00	\$ 255.000,00	\$ 249.999,96	\$ 249.999,96	\$ 254.999,99	\$ 254.967,30	\$ 254.934,62
Valor Total		\$ 660.000,00			\$ 649.999,96	\$ 655.000,20	\$ 654.967,52	\$ 654.934,83

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA		Estudio del Mercado / Senado de la Republica "Análisis Proceso Discos Duros TVEC"		
		Descripcion	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva
MEMORIA RAM PARA PC DDR3L 8GB 1600MHZ	30	\$ 80.000,00	\$ 2.400.000,00	
DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD KINGSTON NV2 500GB M.2 PCIENVME	20	\$ 320.000,00	\$ 6.400.000,00	
DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 2.5 500GB SATA	100	\$ 255.000,00	\$ 25.500.000,00	
Valor Total		\$ 655.000,00	\$ 34.300.000,00	

Que acorde a las cotizaciones utilizadas como fuente de consulta y para el presente análisis, se determina un presupuesto oficial por un valor de \$34.300.000,00

13. OBSERVACIONES


N/A

14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rigede acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.

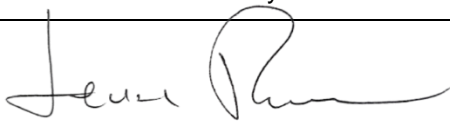

Esta contratación estará cobijado por la siguiente normatividad:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - ColombiaCompra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del



	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

PROYECTO Y ELABORÓ	REVISO
Nombre: Lenin Jose Palomino Blanco	Nombre: Ferney Baquero Figueredo
Cargo: Jefe División de Planeación y Sistemas	Cargo: Contratista
Firma: 	Firma: 

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Plan Anual de Adquisiciones: SI___ NO___ Rubro Presupuestal: _____ Gastos de Funcionamiento: ___x___ Valor Estimado: _\$33.800.000___ Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____	Proyecto: Milena Infante Topa Cargo: Abogada DGA Firma:  Fecha: Revisó: Novoa Buendía SAS Cargo: Asesores DGA Firma:  Fecha:
---	---